

POSADAS, 02 MAY 2016

VISTO: El Expediente N° S01:0000613/2016 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio Específico de colaboración entre el Ministerio de Coordinación General de Gabinete de la Provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo el desarrollo de actividades culturales y académicas en la Casa de Misiones sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todo a fin de promover y promocionar a la Provincia y su Universidad, integrándola tanto a nivel regional, como a nivel nacional e internacional.

QUE, a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 029/16, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 007/16 obrante a fojas 3, sugiriendo: “su aprobación”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/16, efectuada el día 20 de Abril de 2016 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Específico de colaboración, suscripto entre el Ministerio de Coordinación General de Gabinete de la Provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones, el día 16 de Marzo de 2016, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 028-16

HjF

Mgter. MARINO EUGENIO ANTON
DOCENTE
a/c. Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORFARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones